



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente N°: 15334/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente N° 52 de 2014.

Día y Hora de la Reunión: 13 de octubre de 2014, 13:30.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 52 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de fecha **13 DE OCTUBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PREVIO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se somete la ratificación de la urgencia a votación, con el siguiente resultado:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

UNICO.- FOMENTO DE EMPLEO.- Refª. E.R. Expte. G.- 14640/2014.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO (P.E.C.) DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS, ANUALIDAD DE 2014, PROMOVIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SERVEF DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

PRIMERO: Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria denominada "Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas, anualidad 2014", solicitando la máxima subvención posible para financiar los costes salariales totales previstos, con una cantidad mínima, asignada inicialmente en el Anexo II de la propia convocatoria, ascendente a la cantidad de 55.856'50 €, y una aportación máxima municipal de 156.044'09 €.; además de la aportación íntegra de 65.000'00 € destinados a sufragar los costes de materiales o uso de maquinaria que también serán por cuenta municipal.

SEGUNDO: Aprobar, en todos sus términos, la propuesta técnica referente a la selección del proyecto con el que se participará y, en especial, la contratación de 24 peones y 2 capataces-encargados para acometer las obras del tramo del "Cinturón Urbano del Monte de San Miguel" entre las Calles Barrio Nuevo y Miguel Hernández de esta Ciudad.

TERCERO: Aprobar la distribución correspondiente al gasto derivado de los costes salariales previstos en los términos siguientes:

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

a) Anualidad de 2014: periodo de contratación del 15-12-2014 al 31-12-2014 (a.i.), con un coste total de **23.544'38 € (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO €UROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE €)**, de los que 17.736'01 € corresponden a los costes salariales brutos más el prorrateo de las pagas extras (partida presupuestaria 04-241C-14300) y 5.808'37 € corresponden a las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (partida presupuestaria 14-920A-16000).

b) Anualidad de 2015: periodo de contratación del 1-1-2015 al 30-4-2015 (a.i.), con un coste total de **188.356'08 € (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS €UROS CON OCHO CÉNTIMOS DE €)**, de los que 141.888'08 € se corresponden con los costes salariales brutos más el prorrateo de las pagas extras (partida presupuestaria 04-241C-14300) y 46.466'96 € corresponden a las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (partida presupuestaria 14-920A-16000).

CUARTO: Comprometerse a costear la parte no cofinanciada de este Plan, en los términos establecidos en la convocatoria, con la aportación económica municipal reseñada en los apartados precedentes, para soportar los costes salariales y cuantos otros conlleve la ejecución misma del proyecto.

QUINTO: Declarar que este Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artº. 13 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTO: Declarar que este municipio ha venido desarrollando programas de naturaleza similar al ahora solicitado y por tanto dispone de la competencia municipal para la ejecución del mismo en materia de fomento de empleo de conformidad con el criterio interpretativo de la Circular de 18 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, sobre el nuevo régimen competencial contemplado en la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (DOCV de 20-6-2014).

SÉPTIMO: Declarar el cumplimiento del artº. 21. Dos de la Ley 22/2013, de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

OCTAVO: Declarar que esta Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

NOVENO: Declarar que este Ayuntamiento no recibe ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso concedido por otro organismo o entidad para la misma actuación.

DÉCIMO: Comprometerse a cumplir las condiciones de la subvención.

UNDÉCIMO: Declarar que se reúnen los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.

DUODÉCIMO: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Tucumán, nº 8, 03005.-

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Alicante, al Sr. Interventor de Fondos y al Servicio Municipal de Fomento de Empleo a los efectos procedentes.